



MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión de los mismos y particulares.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa
- b) Notas de desglose:
- c) Notas de memoria (cuentas de orden), y

a) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCION

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado y a los ciudadanos.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"



E



El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

Es interés de esta administración es trabajar para los ciudadanos y con los ciudadanos, cuidando el medio ambiente, detonando el desarrollo social y económico de nuestro municipio, pero principalmente contribuir al desarrollo humano integral, potencializando las capacidades de los individuos y mejorando su nivel de vida a través de servicios públicos de calidad.

3.- AUROTIZACION E HISTORIA

Nombre oficial: Municipio de Morelos

Consumada la Independencia del país, el 10 de diciembre de 1831, el Congreso del Estado decretó la creación del municipio de Huango y el 21 de mayo de 1898, el mismo Congreso del Estado, llamó al pueblo huango de Morelos.

Actualmente y desde el 31 de diciembre de 1901, se le otorgó al municipio el nombre de Morelos y a su cabecera el de Villa Morelos.

Se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 20°00' de latitud norte y 101°25' de longitud oeste, a una altura de 2,280 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Puruándiro y el Estado de Guanajuato, al este con Huandacareo, al sur con Huaniqueo y Chucándiro, y al este con Jiménez. Su distancia a la capital del Estado es de 78 km.



ESCUDO OFICIAL



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"



LIBERTAD Y JUSTICIA: Son los principios de nuestra constitución que nos han permitido vivir en paz, ideales para que un pueblo crezca y se desarrolle.

ESTRELLA: Luz que ilumina el camino. Representa el cristianismo, catolicismo de la población del municipio, altamente significativo.

PRIMER RECUADRO 1500: Según la historia, existía una población de indígenas (purépechas) dedicados a la pesca y la recolección. Existía una laguna y tenía pirámides denominadas Yácatas para hacer sus festividades.

SEGUNDO RECUADRO 1831: Año en el que se designó el Municipio de Huango a este territorio, construcción de templos, y alfarería, actividad principal de la población, y que hasta la fecha algunas familias dependen económicamente de esta actividad.

TERCER RECUADRO 1898: Cambio de nombre al municipio de "HUANGO" por "MORELOS". Estatua representativa de este héroe de la patria. Imagen de Ana María Gallaga Mandarte Villaseñor y Lomelí, oriunda de la comunidad de JURUREMBA perteneciente al municipio, madre de don Miguel Hidalgo Y Costilla Gallaga PADRE DE LA PATRIA. Campo de agricultura abandonado por la migración de la población

CUARTO RECUADRO 2000: Año de la elaboración de este escudo de armas, sus figuras representan el potencial productivo, de este municipio; agrícola, pecuario, artesanal e industrial.

EDUCACIÓN Y TRABAJO: Derechos de toda la población inscrita en nuestra constitución: base del progreso y éxito de todo ser humano.

COLORES DEL MARCO: Verde, blanco y rojo; simbolizan los colores de nuestra Bandera Nacional, Símbolo patrio de mucha relevancia que lo deben tener todos y cada uno de los miembros de nuestro municipio, en la mente y en el corazón.

HOJAS DE LAUREL Y GUIRNALDA: Simbolizan la victoria de un pueblo, para mejorar su nivel de vida.

HISTORIA

En época prehispánica, este territorio fue conocido como Huango, formó parte territorial del señorío tarasco.

En época colonial, el pueblo de Huango, se entregó en encomienda a Don Juan Villaseñor, quien a su vez, fue uno de los fundadores de la ciudad de Valladolid.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"





Por documentos que datan del año de 1765, se conoce que este el lugar más importante de este municipio es el rancho de Jururemba, donde nació en el año de 1731 Doña Ana María Gallaga Mandarte Villaseñor y Lomelí, madre de Don Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la Independencia de México.

Finalizada la Independencia del país, el 10 de diciembre de 1831, el Congreso del Estado decretó la creación del municipio de Huango y el 21 de mayo de 1898, el mismo Congreso del Estado, llamó al pueblo huango de Morelos.

Desde el 31 de diciembre de 1901, se le otorgó al municipio el nombre de Morelos y a su cabecera el de Villa Morelos.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

4.1- OBJETO SOCIAL DEL MUNICIPIO

Los servicios públicos que se proporcionan en el Municipio de Morelos son los siguientes: Alumbrado público, limpia y recolección de basura, mercados, rastro, calles, parques y jardines, nomenclatura, alcantarillado y drenaje entre otros.

4.2- EJERCICIO FISCAL

El periodo fiscal que se presenta en estas notas corresponde del **01 de enero al 31 de marzo de 2023**

4.3- REGIMEN JURIDICO

El Ayuntamiento de Morelos, Michoacán, es un órgano colegiado, de elección popular directa, encargado del gobierno municipal, con personalidad jurídica para todos los efectos legales, correspondiéndole todos los derechos que de desprenden de la fracción VI del Artículo 27 de la Constitución Política Federal y todos los demás que de esos mismos derechos se deriven.

4.4- CONSIDERACIONES FISCALES

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIII, señala que el Municipio no es contribuyente del el Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"





Quinto del Capítulo III de la Ley del ISR; así también deberá apegarse y cumplir todos los lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan. De igual forma, según el artículo 3o de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente para el ejercicio 2023, la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley. La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo

5.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.1 NORMATIVIDAD

Los Estados Financieros del Municipio de Morelos en el ejercicio 2023 se prepararon aplicando la normatividad contable contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la mayoría de ellos, buscando que las Áreas Responsables y Ejecutoras realicen los registros de las operaciones financieras que genera el Municipio en el sistema de contabilidad gubernamental armonizado, con el propósito de estar lo más cerca posible al registro en tiempo real. En este sentido la información financiera que el sistema informático emite se interrelaciona con la parte

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"





presupuestal mediante las cuentas de orden presupuestales de ingreso y de egresos (Cuentas 8100 y 8200), en el Módulo de Reportes Contabilidad, mientras que la información presupuestal y programática se genera en el módulo presupuestal, mismos que se concilian mediante la "Conciliación Contable Presupuestal de los ingresos y de los Egresos", según las reglas emitidas por el CONAC, que emite el mismo sistema.

5.2 POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Las políticas contables de la Administración Pública del Municipio de Morelos se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

6.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Con el fin de presentar en los Estados Financieros información veraz y apegada a la realidad del Municipio se continúa con la depuración de saldos haciendo análisis a las diversas cuentas de activo y pasivo, con el fin de integrar los saldos incorrectos y realizar los ajustes necesarios para su adecuada revelación.

7.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

El Municipio de Morelos no cuenta con recursos financieros en moneda extranjera siendo todos ellos representados en pesos mexicanos. Los estados financieros del periodo del 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2023 están presentados en pesos mexicanos corrientes.

8.- REPORTE ANALATICO DEL ACTIVO

8.1 Efectivo y Equivalentes

Las operaciones del manejo de recursos se realizan con las instituciones del Sistema Financiero Mexicano, el efectivo y equivalente está constituido por moneda nacional de curso legal a su valor nominal. Se incluyen depósito en bancos, inversiones en fideicomisos de garantía y valores de inmediata realización. Los valores de inmediata realización se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha de cierre del periodo contable. Los aumentos y disminuciones en estos valores se consideran como ingresos y egresos de cada ejercicio.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor





8.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Las cuentas por cobrar se registran al valor entregado y que se tiene derecho a percibir por el Municipio, así como por derechos adquiridos. Están integradas principalmente por anticipos a proveedores entregados para realizar operaciones normales del Municipio, también se incluyen cantidades a cargo empleados y exempleados. Así como algunas cuentas por cobrar a Instituciones Bancarias, programas de microcréditos y proyectos productivos.

8.3 Bienes Muebles e Inmuebles de Activo Fijo

Son el conjunto de Bienes Muebles e Inmuebles conocidos como activos tangibles destinados a servir de forma duradera, mayor a un año, a la actividad de la Dependencia, que generalmente no se destinan a la venta, y que constituyen el Patrimonio contribuido del Municipio. Las políticas de registro para bienes muebles e inmuebles son las incluidas en la LGCG del artículo 23 al 32 y los lineamientos relativos al Patrimonio.

8.4 Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Los bienes inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamento, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición, construcción, o bien a su valor estimado razonablemente por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en su caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación.

8.5 Registro Patrimonial.

Todos los bienes patrimoniales propiedad de la entidad por adquisición, donación o adjudicación deben ser registrados contablemente en cuentas de activo y de patrimonio a su costo de adquisición o avalúo según sea el caso; independientemente de su registro al gasto cuando sea por adquisición.

8.6 Depreciación.

Los porcentajes de depreciación y amortización de los bienes muebles e intangibles son los establecidos en la "guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" esto según la ley de Contabilidad Gubernamental.

8.7 Construcciones en proceso

Para fines de control la obra pública se deberá registrar invariablemente en una cuenta puente "Construcciones en proceso", ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"





a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar estimaciones correctas, que muestren cifras confiables en la información financiera, y de acuerdo con los avances se harán las reclasificaciones correspondientes al gasto o al activo. En la realización de la obra pública, el ente (la entidad) deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal. Las obras se identifican como capitalizables y no capitalizables. En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega-recepción o con el acta administrativa de finiquito como soportes, se deberá transferir saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio. En caso de las obras no capitalizables estas también permanecen registradas en la cuenta puente de Obras en Proceso hasta su conclusión, y con el acta de entrega recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se dará de baja en la cuenta puente Obras en Proceso afectando la cuenta de gastos establecida por el CONAC. El registro de la Obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta la conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, que puede ser, recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales, como federales, recursos aportados por los beneficiarios, créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales. Por lo que se refiere a la documentación original obtenida por la obra pública, esta deberá expedirse a nombre del ejecutor (Municipio de Morelos). Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales y federales cuando el ejecutor sea el municipio, estos deberán realizar las retenciones correspondientes según la legislación vigente, en consecuencia, realizaran el registro contable correspondiente.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

No aplica

10.- REPORTE DE REACUDACION

Son Ingresos ordinarios los siguientes: Los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos, las participaciones, y las aportaciones.

Son Ingresos extraordinarios los siguientes: Los que autorice el Cabildo, en los términos de su Competencia y de conformidad a las leyes fiscales, incluyendo los financiamientos.

Los que autoricen el Congreso del Estado, y los que se reciban del Estado o la Federación por conceptos diferentes a las Participaciones y Aportaciones.

Las participaciones federales se rigen a través del convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Ley Coordinación Fiscal Federal y Ley de Coordinación Fiscal del Estado de

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"





Michoacán de Ocampo. Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento recibe las participaciones federales a través del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

A continuación, se muestra el comparativo entre la Ley de ingresos aprobado por la Legislatura del Estado y lo efectivamente recaudado al **31 de marzo de 2023**:

INGRESO POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	%
INGRESOS	65,061,311.00	15,657,942.64	24%
INGRESOS DE GESTION	5,094,137.00	3,522,398.14	69%
1.-IMPUESTOS	2,949,643.00	2,813,254.00	95%
IMPUESTO PREDIAL	2,574,537.00	2,615,116.00	102%
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION , EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	183,288.00	67,075.00	37%
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	191,818.00	131,063.00	68%
2.-DERECHOS	1,795,712.00	656,121.18	37%
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00	6,358.00	100%
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	1,549,020.00	495,203.48	32%
ACCESORIOS DE DERECHOS	246,692.00	154,559.70	63%
3.-PRODUCTOS	0.00	112.66	100%
ACCESORIO DE PRODUCTOS	0.00	112.66	100%
4.-APROVECHAMIENTOS	348,782.00	52,910.30	15%
MULTAS	57,911.00	2,850.00	5%
REINTEGROS	32,496.00	0.00	0%
OTROS APROVECHAMIENTOS	256,318.00	0.00	0%
DONATIVOS	0.00	6,450.00	100%
CONSTANCIAS	0.00	2,568.00	100%
RENDIMIENTOS	2,057.00	41,042.30	100%
5.-PARTICIPACIONES , APORTACIONES Y CONVENIOS	59,967,174.00	12,135,544.50	20%
PARTICIPACIONES	25,596,058.00	5,759,750.00	23%
APORTACIONES	28,202,301.00	5,933,717.00	21%
FAEISPUM	6,168,815.00	0.00	0%
CONVENIOS	0.00	442,077.50	100%

11.- INFORME SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

No aplica

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"





12.- CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica

13.- PROCESOS DE MEJORA

El Municipio de Morelos se apeg a los Lineamientos y Criterios para el Control Interno, emitidos por la Contraloría Municipal

14.- INFORMACION POR SEGMENTOS

No aplica

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No aplica

16.- PARTES RELACIONADAS

No aplica

b) NOTAS DE DESGLOSE

I.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO.

1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo de rublo de **Efectivo y Equivalentes** integrado por el disponible en las cajas, y cuentas bancarias; su saldo y composición al 31 de marzo 2023 y al 31 de diciembre 2021 es el siguiente:

CONCEPTO	mar-23	dic-22
EFFECTIVO	53,525.69	8,525.69
BANCOS/TESORERIA	5,814,768.48	842,030.58
SUMAS TOTALES	5,868,294.17	850,556.27

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"





2.-DERECHO A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	mar-23	dic-22
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	2,591,001.40	0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	682,911.31	634,579.71
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
IMPUESTOS POR ACREDITAR	140,507.57	188,329.30
SUMAS TOTALES	3,414,420.28	822,909.01

3.-DERECHO A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

El saldo de derechos a recibir bienes y servicios se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	mar-23	dic-22
ANTICIPO A PROVEEDORES	35,620.00	12,453.00
SUMAS TOTALES	35,620.00	12,453.00

4.-BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de la cuenta de Bienes inmuebles, Infraestructura y construcciones en proceso, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	mar-23	dic-22
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	9,523,279.03	9,064,880.38
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00	0.00
SUMAS TOTALES	9,523,279.03	9,064,880.38



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"



El saldo del rubro cuentas por pagar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	mar-23	dic-22
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	905,324.49	905,324.49
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,373,226.26	1,695,975.22
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR	1,510,337.56	1,510,337.56
TRASNFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR	16,900.21	50,148.21
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	1,197,733.76	1,059,995.55
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	851,622.52	866,526.32
SUMAS TOTALES	5,855,144.80	6,088,307.35



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"



II.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.1 INGRESOS DE GESTION

Los ingresos de gestión corresponden a las contribuciones, productos y aprovechamientos; el monto al 31 de marzo es de \$ 3,481,355.84 y su detalle se muestra a continuación:

1.INGRESOS POR GESTION	3,481,355.84
IMPUESTOS	2,813,254.00
Impuesto predial	2,615,116.00
Impuesto sobre adquisicion de inmuebles	67,075.00
Accesorios de Impuestos	131,063.00
DERECHOS	656,121.18
Derechos por el uso , goce , aprovechamiento o explotación de bienes de dominio publico	6,358.00
Derechos por la prestación de servicios	495,203.48
Accesorios de derechos	154,559.70
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	
Aportaciones de mejoras para la educacion	
PRODUCTOS	112.66
Accesorio de productos	112.66
APROVECHAMIENTOS	11,868.00
Constancias	2,568.00
Multas	2,850.00
Reintegros	
5 al millar	
Donativos	6,450.00

1.2 INGRESOS POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

Los ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, convenios y subsidios son de \$ 12,176,586.80 y su detalle se muestra a continuación

PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	12,176,586.80
PARTICIPACIONES	5,759,750.00
APORTACIONES	5,933,717.00
CONVENIOS	442,077.50
RENDIMIENTOS	41,042.30

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"





2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento comprenden el importe del gasto por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, necesarios para el funcionamiento del ente público, mismos que se relacionan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	4,158,422.32
Remuneraciones al personal de carácter permanente	3,990,471.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	164,287.32
Remuneraciones adicionales y especiales	3,664.00
Otras prestaciones economicas	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,244,370.06
Materiales de Administracion, emision de documentos y articulos oficiales	110,411.69
Alimentos y utensilios	106,143.78
Materiales y articulos de de construccions y reparacion	31,382.62
Productos quimicos, farmaceuticos y de laboratorio	85,212.59
Combustibles, lubricantes y aditivos	669,367.22
Vestuario, blancos, prendas de proteccion y articulos deportivos	32,084.10
Herramientas, refacciones y accesorios menores	209,768.06
Materiales y suministros para seguridad	
SERVICIOS GENERALES	1,103,507.67
Servicios basicos	338,272.03
Servicios de arrendamiento	34,800.00
Servicios profesionales, cientificos y tecnicos y otros servicios	638.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	10,520.96
Servicios de instalacion, reparacion, mantenimiento y conservacion	259,774.17
Servicios de comunicaci3n social y publicidad	
Servicios de traslado y viaticos	11,558.22
Servicios oficiales	298,453.69
Otros servicios generales	149,490.60
GRAN TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,506,300.05

E



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"



2.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas comprenden el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, mismos que se relacionan a continuación:

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	819,468.22
Subsidios	654,628.81
Ayudas sociales	164,839.41

2.3 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Los otros gastos y perdidas extraordinarias comprenden el importe de gastos no incluidos en los grupos anteriores, referentes principalmente a la depreciación y amortización de los bienes propiedad del Municipio, mismos que se relacionan a continuación:

OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	253,414.32
Depreciación de bienes muebles	253,414.32
Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia	0.00



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"



III.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

La cuenta de Hacienda Pública/patrimonio, se integra al 30 de septiembre de 2022 como sigue:

CONCEPTO	2023	2022
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO	\$4,835,978.37	\$4,835,978.37
APORTACIONES	\$4,835,978.37	\$4,835,978.37
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE	\$12,235,170.18	\$4,156,410.13
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$8,078,760.05	-\$308,547.07
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$6,696,784.81	\$7,005,331.88
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$101,315.00	-\$101,315.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$0.00
REVALÚOS	-\$2,439,059.68	\$2,439,059.68
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL	\$17,071,148.55	\$8,992,388.50

IV.- NOTAS AL FLUJO DE EFECTIVO

A continuación, se muestra el análisis detallado del Estado de Flujos de Efectivo:

CONCEPTO	mar-23	dic-22
EFFECTIVO	53,525.69	8,525.69
BANCO TESORERIA	5,814,768.48	842,030.58
INVERSIONES TEMPORALES	2,591,001.40	0.00
SUMAS TOTALES	8,459,295.57	850,556.27



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"



**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI
COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

El monto de los ingresos presupuestarios y contables durante el período del 1 de enero al
31 de marzo de 2023 es de \$ **15,657,942.64** como se revela en la conciliación
correspondiente.

1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$15,657,942.64
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00
2.2 INGRESOS POR VARIACION EN INVENTARIOS	\$0.00
2.3 DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLENCIA	\$0.00
2.4 DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.01
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$0.00
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	\$15,657,942.64



"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son
razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"



El egreso presupuestario asciende a \$ 7,792,363.92, pesos, y el monto del gasto contable a \$ 7,579,182.59 pesos, como se revela en la conciliación correspondiente.

1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$7,792,363.92
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$466,595.65
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$6,000.00
2.5 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,800.00
2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$458,795.65
2.13 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PROPIO	\$0.00
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$253,414.32
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$253,414.32
3.7 GASTOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	\$0.00
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	\$7,579,182.59

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en los libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse a futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de orden contables y presupuestarias;

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"





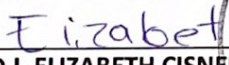
Contables

El municipio no cuenta con cuentas de orden contables

Presupuestarias;

TIPO	NOMBRE DE CUENTA	SALDO
Ingresos	Ley de ingresos estimada	\$ 65,061,311.00
Ingresos	Ley de ingresos por ejecutar	\$ 49,403,368.36
Ingresos	Modificaciones Ley de Ingresos Estimada	\$ -
Ingresos	Ley de ingresos devengada	\$ 15,657,942.64
Ingresos	Ley de ingresos recaudada	\$ 15,657,942.64
Egresos	Presupuesto de egresos aprobado	\$ 65,061,311.00
Egresos	Presupuesto de egresos modificado	\$ -
Egresos	Modificaciones al presupuesto de Egresos	\$ 272,355.51
Egresos	Presupuesto de egresos comprometido	\$ 10,089,440.76
Egresos	Presupuesto de egresos devengado	\$ 7,792,363.92
Egresos	Presupuesto de egresos ejercido	\$ 7,792,363.92
Egresos	Presupuesto de egresos pagado	\$ 7,792,363.92

PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICO MUNICIPAL
	
DRA. XOCHITL CAMPOS GONZALEZ	DR. APOLO JIMENEZ MARTINEZ

TESORERO MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL
	
L.D.I. ELIZABETH CISNEROS CISNEROS	ING. JOSE ALVAREZ MARTINEZ

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"